



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Junio de 1976.-

187- DM- 76

Expte.Nº 32.065/76

VISTO:

El pedido de licencia para cumplir con el servicio militar obligatorio interpuesto por el Cont. Julio César Loutaif; teniendo en cuenta la fotocopia de la cédula de llamado expedido por el Distrito Militar Salta y lo informado por Dirección General de Administración,

EL DELEGADO MILITAR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al Cont. Julio César LOUTAIF, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación con funciones de Secretario Docente de la Sede Regional de Orán, licencia con el goce del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes, por su incorporación al servicio militar, a partir del 5 de Mayo / del corriente año y con cargo a los artículos 6º y 7º, incisos j), del Decreto Nº 1.429/73.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL  
CAPITAN  
DELEGADO MILITAR